



I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: DECLARA INADMISIBLE OFERTAS INGRESADAS Y DESIERTA LICITACIÓN PRIVADA ID 2687-13-E222 "CENTRAL TELEFÓNICA"

ALGARROBO, 11 JUL 2022

DECRETO N° 1492

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 06.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. D.S. N°250 de fecha 24.09.2004, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto Alcaldicio N° 0631 de fecha 15.03.2022; Aprueba bases administrativas, técnicas y nombra comisión evaluadora y llama a licitación pública.
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 76 de fecha 07 de marzo de 2022.
9. Acta de Apertura de Ofertas N°02/2022 de fecha 29.03.2022.
10. Decreto Alcaldicio N° 0811 de fecha 30.03.2022; Declárese inadmisibile la oferta ingresada de la licitación pública ID 2687-3-L122.
11. Decreto Alcaldicio N°1.119 de fecha 17.05.2022; Aprueba bases administrativas, técnicas, nombra comisión evaluadora y llama a licitación privada.
12. Acta de apertura N°09/2022 de fecha 30.06.2022.

CONSIDERANDO

- I. Que se llamó a Licitación privada ID 2687-13-E222, denominada "Central Telefónica", para el Colegio Carlos Alessandri Altamirano través de www.mercadopublico.cl.
II. Que, la oferta ingresada por el proveedor Sociedad Comercial Emiraf Corp. SPA. resulta inadmisibile, por no cumplir con lo establecido en las bases administrativas artículo 7° y punto N° 4 y 7 de las bases técnicas.
III. Que, la oferta ingresada por el proveedor Ingeniería en proyectos de cableado estructurado, telefonía y electricidad, resulta inadmisibile por no cumplir con lo previsto en el punto N° 9 de las bases técnicas (boleta de seriedad de la oferta).

DECRETO:

- 1. Declárense inadmisibile las ofertas ingresadas por los proveedores Sociedad Comercial Emiraf Corp. SPA. e Ingeniería en proyectos de cableado estructurado, telefonía y electricidad, por no ajustarse a los requisitos esenciales dispuestos en las Bases Administrativas y Técnicas.
2. Declara desierta Licitación Privada ID 2687-13-E222

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE FE

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/PFMM/PMM/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL. FECHA RECEPCION: 11 JUL 2022. FECHA SALIDA: 12 JUL 2022. OBSERVACION N°